



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

2138***Delegación funciones Alcaldesa del día 3 al 6 de marzo de 2025***

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2025 que se transcribe íntegramente a continuación:

“DECRETO

Dña. MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza, Illes Balears

Visto que la Sra. Alcaldesa se ausentará de la isla el período comprendido entre el 3 y el 6 de marzo de 2025, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidentencia en el Primer

Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. MIGUEL TUR RUBIO, el período comprendido entre el día 3 al 6 de marzo de 2025, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Darse cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el BOIB”

Firmado digitalmente (28 de febrero de 2025)

La alcaldesa

Mª Carmen Ferrer Torres

